

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro múltiplo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veintidós céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 20 de diciembre de 1926.)

Administración Provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Por el Ministerio de Estado se dice a este Gobierno lo siguiente: «Excmo. Sr. El Cónsul de España en Certe (Francia) en despacho número 66, de fecha 20 del pasado, dice a este Ministerio lo que sigue: Tengo el honor de remitir a V. E. adjunto un cheque por valor de doscientos setenta y cinco francos a la orden del Sr. Jefe de la Sección de Contabilidad de ese Ministerio, importe líquido de la sucesión de José Alvarez Boldache, natural de Tonín, (España) nacido el 28 de septiembre de 1901, hijo de Manuel y de Cristalina, jornalero, fallecido abintestado en el pueblo de Larquebroun (Cantal) de este departamento consular. Igualmente y con destino a la dirección general de los Registros, remito a V. E. copia de la partida de defunción transcrita en este Consulado. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, traslado a V. E. lo que antecede a fin de que lo pongan en conocimiento del Alcalde de Tonín, por si fuera éste el lugar de naturaleza del finado, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia;

para conocimiento también de los herederos y familiares del causante. Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los que se crean con derecho a dicha herencia. León, 20 de diciembre de 1926. — El Gobernador, José del Rio Jorge.

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PROVINCIAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES ACTUAL.

Sesión ordinaria de 6 diciembre de 1926

Abierta la sesión a las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta y Norzagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes: Remitir al Ayuntamiento de Yequeamede una instancia de la Junta vecinal de La Losilla, referente a subvención para abastecimiento de aguas. Devolver a Blas Alonso, su hija, expedita de la Casa-Cuna de Ponferrada. Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Hospital de San Antonio durante el mes anterior, que asciende a 12.775,50 pesetas.

Conceder 75 pesetas de eccorro a Domingo Gómez, mordido por un perro hidrófobo. Aprobar, con modificaciones, los padrones de cédula de San Esteban de Valdeusa y San Pedro Bercianos. Devolver la fanga a dos contratistas de ropas y viveres, del Hospicio provincial, por haber cumplido sus compromisos. Nombrar Agentes ejecutivos que recauden el impuesto de cédulas

personales, una vez terminado el plazo voluntario.

Passar a la Comisión del presupuesto una comunicación de la Dirección general de Enseñanza Superior y secundaria interesando una subvención para el Patronato Universitario y una comunicación referente a Enseñanza Industrial.

Dirigir instancias a los excelentísimos señores Ministros de Fomento y de la Guerra, sobre construcción de un doble trazado de carretera de Astorga a Ponferrada.

Conceder una gratificación al Jefe de Arbitrios provinciales, por trabajos extraordinarios.

Aprobar una cuenta de obligaciones provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece.

Sesión ordinaria de 13 de diciembre de 1926

Abierta la sesión a las once y treinta bajo la Presidencia del señor Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puente y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador, participando haber nombrado Diputado provincial directo a D. Máximo González Puente; suplente del corporativo Sr. Fernández Santín, a D. Eulogio Cuesta, y del directo Sr. Norzagaray, a D. Máximo Egutagaray.

El Sr. González Puente, se posesionó del cargo, hizo constar su agradecimiento al señor Gobernador, por su nombramiento, y se ofreció a los señores Diputados.

La Comisión acordó conste en acta su satisfacción por las designaciones de referencia.

A continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Prorrogar hasta el 28 del corrien-

te mes, el periodo voluntario para la adquisición de cédulas personales. El Sr. Norzagaray, votó en contra de este acuerdo.

Aprobar las cuentas siguientes:

Del Asilo de mendicidad y Manicomio de Conjo, por el mes anterior, que ascienden, respectivamente a 2.480 pesetas y 9.928,65 pesetas, Nómina del personal temporero de Vías y Obras, que importa 1.825 pesetas.

De la Casa «Ridruejo» por cristales para el garage, y de D. Federico P. Salas, por gastos en el mismo y alimentación, que ascienden a 4,20 y 14 pesetas.

De máquinas y efectos para la Imprenta provincial, por 7.696 pesetas con 28 céntimos.

Del Auto Salón, por efectos, gasolina y composuras de los autos provinciales por 1.807,30 pesetas.

De material de Secretaría, por 1.000 pesetas. De efectos para el Gobierno, 11,15.

De plus de camineros, de empleo de piedra en la carretera provincial, y listas de jornales del camino del Egido, y por último del funeral oficial por el alma del señor Presidente que fué de la Diputación D. Félix Argüello Vigil.

Fué aprobada el acta de subasta haciendo la adjudicación definitiva de la construcción del edificio con destino a Instituto de Higiene a favor de D. Guillermo Fernández.

Se aprobó la distribución de fondos para atenciones provinciales para el presente mes, publicándose el primer en el Boletín.

También fueron aprobadas varias liquidaciones de cédulas personales que serán igualmente publicadas en el referido BOLETIN OFICIAL.

Con las modificaciones propuestas por el Negociado, se aprobaron los padrones de cédulas de Acebedo, Riello, Oseja de Sajambre y Valde-

mora, devolviendo el primero y el último, para cumplir un requisito legal.

Se acordó acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión organizadora del Primer Congreso Nacional del Trigo, nombrando los representantes de esta Corporación en dicho acto cuando se celebre.

Quedó acordado que por el señor Ingeniero de Obras provinciales, se estudie la construcción de dos puentes que se solicitan en Priaranza de la Valderna y Las Ombías.

Fueron nombrados Director y Subdirector de la Estación Agro-pecuaria los Sres. Zaera y Llamazares, autorizándoles para que estudien los establecimientos análogos de Palencia, Burgos, Santander y Guipuzcoa.

Se nombró una Comisión formada por los Sres. Berruete y Norzagaray, para estudiar servicios de la Diputación, autorizando al señor Presidente para designar los señores Diputados que fueren necesarios para otros estudios y gestiones de interés provincial.

Se concedieron quince días de prórroga para tomar posesión al Sobrestante provincial Sr. López de las Hazas.

Acto seguido se levantó la sesión a las doce y quince.

Lo que se publica en el Boletín, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto.

León, 17 de diciembre de 1926.—
El Secretario, Antonio del Pozo.

INSPECCION INDUSTRIAL DE LEON

Pesas y medidas

El servicio de pesas y medidas de esta Inspección Industrial, en virtud de la circular del excelentísimo Sr. Gobernador, de fecha de hoy y en uso de sus facultades reglamentarias, ha dispuesto que la comprobación periódica anual correspondiente a 1927, tenga lugar en los días, horas y lugares que a continuación se expresan:

León, los días hábiles del 3 al 11 de enero; de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Gradeses, el 3 de idem; a las diez.
Cubillas de Rueda, el 4 de idem; a las diez.

Valdepolo, el 4 de idem, a las catorce.

Mansilla de las Mulas, el 5 de idem; a las diez.

Mansilla Mayor, el 7 de idem; a las diez.

Villasabariego, el 7 de idem; a las catorce.

Vegas del Condado, el 8 de idem; a las nueve.

Villatriel, el 8 de idem; a las catorce.

Valdefresno, el 10 de idem; a las diez.

Cimanes del Tejar, el 11 de idem; a las diez.

Rioseco de Tapia, el 11 de idem; a las catorce.

Carrocera, el 13 de idem; a las diez.

Soto y Amío, el 12 de idem; a las catorce.

Murias de Paredes, el 13 de idem; a las diez.

Palacios del Sil, el 14 de idem; a las diez.

Villablino el 15 y 17 de idem; de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Cabrillanes, el 24 de idem, a las diez.

San Emilianu, el 25 de idem; a las diez.

Láncara de Luna, el 26 de idem; a las diez.

Los Barrios de Luna, el 26 de idem; a las catorce.

Riello, el 27 de idem; a las diez.

Vegarizna, el 28 de idem; a las diez.

Campo de la Lomba, el 29 de idem; a las diez.

Valdesamario, el 29 de idem; a las catorce.

Santa María de Ordas, el 31 de idem; a las diez.

Las Ombías, el 31 de idem; a las catorce.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y del público interesado.

León 17 de diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Luis Carrotero y Nieva.

SERVICIO AGRONÓMICO

SECCIÓN DE LEÓN

Anuncio

Habiéndose constituido la Junta provincial Administrativa de los servicios agrícolas oficiales de la provincia, y con el objeto de constituir la definitiva, se pone en conocimiento de los agricultores el derecho que tienen o forzar parte de ella, con dos representantes, uno que figure en el primer tercio y el otro en el último de la contribución por rústica a cuyo efecto se concede un plazo de treinta días para la presentación ante esta Junta provincial de las instancias, con el fin de obtener por insinuación los dos representantes que han de formar parte de la misma.

León 18 de diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe-Presidente,
L. Madinaveitia.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de premios de conducción y circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura en el mes de noviembre.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Clas del premio
Conductores		
Manuel Fernández Quindós	Cacabelos	2.ª clase
Restituto Clarigo Santa María	Galleguillos	Idem
Cecilio Pérez Benito	La Bañeza	Idem
Simón Rodríguez García	Benavides	Idem
Segundo Costillas Gil	León	Idem
Antonio Martínez Pedrosa	Idem	Idem
Rafael Gómez Payón	Ponferrada	Idem
Luis de la Puente Tapia	León	Idem
Gerardo Burgos Peña	Ponferrada	Idem
Baldomero Morales Álvarez	León	Idem
Jacinto García Jáñez	Veguellina	Idem
Victoriano Ferreras Tascón	León	Idem
Ceferino Ruano Garrido	Matanza	Idem
Manuel Morales Álvarez	León	Idem
César López Flores	Bembibre	Idem
José Cantón Álvarez	Trobajo del Camino	Idem
Rafael Gadea Loubriel	Oviedo	Idem
Feliciano Mesón Gil	León	Idem
Automóviles		
Manuel Fernández	Cacabelos	3.ª categoría
Compañía Telefónica Nacional	León	Idem
Rafael Gómez	Ponferrada	Idem
Simón García	Veguellina	Idem
Vinda de Rivas	S. Miguel de Lacedana	Idem
Baldomero Morales	León	Idem
Isidro Díaz	Valderas	Idem
Compañía Telefónica Nacional	León	Idem
Teodosio Cuevas	Ponferrada	Idem
Amando Rodríguez	Toreno	Idem

Lo que se publica en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (i artículo 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España.

León, 14 de diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alfredo Zoreda Castrillo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 6 del mes de noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 43 pertenencias para la mina de antimonio, llamada Mariana, sita en el paraje «Teso Mariana», término de Monbrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes. Hace la designación de las citadas 43 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el encuentro del arroyo Llamas del Ocho con el de Devesa Cortada y desde él se medirán 200 metros al E., colocando una estaca auxiliar; de ésta 200 al S., la 1.ª; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 100 al E., la 4.ª; de ésta 100 al N., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª; de ésta 100 al N., la 7.ª; de ésta

100 al E., la 8.ª; de ésta 200 al N., la 9.ª; de ésta 100 al E., la 10.ª; de ésta 300 al N., la 11.ª; de ésta 400 al E., la 12.ª; de ésta 500 al S., la 13.ª; de ésta 200 al O., la 14.ª y de ésta 200 al S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.389.
León, 12 de noviembre de 1926.—
Pío Portilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

AÑO DE 1927

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL por Capítulos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CAPITULO PRIMERO				
<i>Rentas</i>				
1.º	Propiedades.....	550	»	
2.º	Censos.....	958	68	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	4.097	88	
4.º	Boletín Oficial e Imprenta provincial.....	61.600	»	
5.º	Otras rentas.....	340	»	
		67.541	51	67.541 51
CAPITULO III				
<i>Subvenciones y donativos</i>				
1.º	Del Estado.....	831.745	20	
3.º	Donativos.....	400	»	
		832.145	20	832.145 20
CAPITULO V				
<i>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</i>				
1.º	Eventuales.....	6.700	»	
2.º	Extraordinarios.....	18.240	»	
3.º	Indemnizaciones.....	1.000	»	
		20.940	»	20.940 »
CAPITULO VII				
<i>Derechos y tasas</i>				
2.º	Por aprovechamientos especiales.....	90.000	»	
		90.000	»	90.000 »
CAPITULO VIII				
<i>Arbitrios provinciales</i>				
2.º	Imposiciones o percepciones.....	25.000	»	
		25.000	»	25.000 »
CAPITULO IX				
<i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>				
1.º	Contribución territorial.....	140.000	»	
2.º	Cédulas personales.....	410.404	28	
		550.404	28	550.404 28
CAPITULO X				
<i>Cesiones de recursos municipales</i>				
1.º	Aportación municipal.....	1.005.159	66	
		1.005.159	66	1.005.159 66
CAPITULO XI				
<i>Recargos provinciales</i>				
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	285.740	»	
		285.740	»	285.740 »
CAPITULO XIV				
<i>Recursos especiales</i>				
2.º	Brigada Sanitaria o Instituto de Higiene.....	59.564	11	
		59.564	11	59.564 11

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL por Capítulos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CAPITULO XV				
<i>Multas</i>				
2.º	Otras multas.....	100	»	
		100	»	100 »
CAPITULO XVII				
<i>Reintegros</i>				
2.º	Por otros conceptos.....	50.000	»	
		50.000	»	50.000 »
CAPITULO XVIII				
<i>Fianzas y depósitos</i>				
Unico	Por los constituidos en la Caja provincial.....	25.000	»	
		25.000	»	25.000 »
	Total general de INGRESOS.....			3.961.594 76

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO				
<i>Obligaciones generales</i>				
1.º	Servicios generales del Estado.....	69.880	»	
3.º	Deudas.....	27.837	26	
5.º	Pensiones.....	35.715	68	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	61.600	»	
11	Gastos indeterminados.....	18.300	»	
		207.802	94	207.802 94
CAPITULO II				
<i>Representación provincial</i>				
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....	12.000	»	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....	12.000	»	
3.º	Diets de los Diputados provinciales.....	5.000	»	
		29.000	»	29.000 »
CAPITULO IV				
<i>Bienes provinciales</i>				
1.º	Adquisición.....	20.000	»	
		20.000	»	20.000 »
CAPITULO V				
<i>Gastos de recaudación</i>				
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	35.000	»	
		35.000	»	35.000 »
CAPITULO VI				
<i>Personal y material</i>				
1.º	De las oficinas.....	155.895	»	
2.º	De los Establecimientos provinciales.....	33.945	»	
		189.840	»	189.840 »
CAPITULO VII				
<i>Salubridad e higiene</i>				
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	15.000	»	
		15.000	»	15.000 »

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL por Capítulos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CAPITULO VIII				
<i>Beneficencia</i>				
1.º	Atenciones generales.....	2.365	>	
2.º	Maternidad y expósitos.....	558.822	08	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	140.000	>	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	48.800	>	
5.º	Dementes.....	145.000	>	
7.º	Instituto de Higiene.....	72.000	>	
9.º	Calamidades públicas.....	15.000	>	
		976.487	08	976.487 08
CAPITULO IX				
<i>Asistencia social</i>				
2.º	Otras instituciones de carácter social.....	1.500	>	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	360	>	
		1.860	>	1.860 >
CAPITULO X				
<i>Instrucción pública</i>				
1.º	Atenciones generales.....	33.800	>	
7.º	Escuelas Normales.....	5.250	>	
9.º	Bibliotecas.....	2.650	>	
11	Monumentos artísticos e históricos.....	1.500	>	
12	Subvenciones o becas.....	14.500	>	
		57.200	>	57.200 >
CAPITULO XI				
<i>Obras públicas y Edificios provinciales</i>				
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	815.815	20	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	143.661	84	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	156.927	70	
9.º	Construcción de edificios provinciales.....	100.000	>	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	15.000	>	
		1.229.404	74	1.229.404 74
CAPITULO XIV				
<i>Agricultura y ganadería</i>				
3.º	Granjas y campos de experimentación.....	100.000	>	
9.º	Concursos y Exposiciones.....	25.000	>	
		125.000	>	125.000 >
CAPITULO XVII				
<i>Devoluciones</i>				
1.º	Por ingresos indebidos.....	5.000	>	
2.º	Por otros conceptos.....	50.000	>	
		55.000	>	55.000 >
CAPITULO XVIII				
<i>Imprecistos</i>				
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	20.000	>	
		20.000	>	20.000 >
Total general de GASTOS.....		2.961.594	78	2.961.594 78

RESUMEN GENERAL

Total general de ingresos.....	2.961.594 78	2.961.594 78
Id. id. de gastos.....	2.961.594 78	2.961.594 78

Nivelado

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200 del Estatuto provincial vigente.
León, 14 de diciembre de 1926. — El Presidente, José M.º Vicente.

Administración Municipal

Junta vecinal de Riego del Monte

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para sufragar los gastos de esta Junta vecinal durante el año de 1927, se hace saber a los señores vecinos de este pueblo que, durante el plazo de quince días y tres más, pueden examinarlo y formular contra las partidas que constan en el mismo las reclamaciones que se encuentran consignadas; transcurrido que sea dicho plazo, se remitirá a la Superioridad, o sea al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Riego del Monte, a 13 de diciembre de 1926. — El Presidente, Alejo González.

La Junta vecinal de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 12 de diciembre, acordó por unanimidad el conceder 250 metros cuadrados sobrantes de la vía pública, con el fin de construir un edificio casa de botaría habitación para el Sr. Cura, que existe en la actualidad, y los que en lo sucesivo vinieran.

Lo que se hace saber a los señores vecinos del pueblo, para que en el plazo de quince días, presenten ante esta Junta las reclamaciones que estimen por conveniente.

Riego del Monte, a 14 de diciembre de 1926. — El Presidente, Alejo González.

Junta vecinal de Vegas del Condado

El día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-concejo de este pueblo, la subasta de 200 esteros de ramaje de encina, tasados en 160 pesetas, autorizados y concedidos en el plan de aprovechamientos del presente año forestal, en el monte número 113 del Catálogo, perteneciente al referido pueblo de Vegas del Condado.

El que resulte rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito forestal, el importe de las indemnizaciones que ascienden a 59,80 pesetas.

Las condiciones que han de regir para el disfrute, son las de la Ley de Montes vigente.

Vegas del Condado, 15 de diciembre de 1926. — El Presidente de la Junta vecinal, José Boizo.

Junta vecinal de Camponaraya

Aprobado por la Junta que tengo el honor de presidir, se halla bajo mi custodia por quince días al público para oír reclamaciones, el presupuesto local de este pueblo que ha de regir en el próximo ejercicio de 1927.

Camponaraya, 7 de diciembre de 1926. El Presidente, Jesús Valtuille.

Junta vecinal de Brimeda

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para sufragar los gastos de esta Junta vecinal durante el año de 1927, se hace saber a los vecinos de este pueblo que, durante el plazo de quince días, pueden examinarlo a contar desde su publicación, transcurrido dicho plazo, todas las reclamaciones que se encuentren consignadas se remitirán a la Superioridad para aprobación definitiva.

En Brimeda, a 13 de diciembre de 1926. — El Presidente, Pablo Casas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Riaño

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, con esta fecha en autos que sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, pende en este Juzgado promovido por el obrero Santos Puente García, mayor de edad, vecino de Cegoñal, contra D. Alfredo Weller y la Sociedad Antracita de La Espina, con domicilio en León, en la Avenida del Padre Isla, núm. 2, por el presente y debido a ignorarse el actual paradero de D. Alfredo Weller, se le cita para que el día 28 de los corrientes, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para asistir a la comparecencia de ley en dichos autos acordada en indicado día y hora; previniéndole que asista a dicho acto con todas las pruebas de que intente valerse y apercibido de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riaño, 18 de diciembre de 1926. — El Juez de primera instancia, J. Manuel Vázquez Tammes. — El Secretario judicial, Licenciado Luis Rubio.

Cédula de citación

Núñez Alfonso, Lázaro y Rodríguez, Antonio, domiciliados últimamente en Páramo del Sil, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario núm 9 de 1924, sobre malversación y otros hechos contra Olegario Díaz Porrás y más; bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Ponferrada 17 de diciembre de 1926. — El Secretario judicial, P. H.: Mariano Borrego.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial. — 1926 —